

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1440/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva - CONVOCATORIA ÚNICA SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el Decreto nº 2026-0800, de fecha 15 de abril de 2026, por el que se aprobaron las bases y convocatoria de la subvención de asociaciones, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contando a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios.

Considerando que, por razones de interés público y con el fin de favorecer una mayor participación y concurrencia de las entidades potencialmente beneficiarias, se estima conveniente ampliar el plazo inicialmente concedido.

Visto lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la ampliación de los plazos establecidos cuando las circunstancias lo aconsejen

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvención de asociaciones en cinco (5) días hábiles, contados a continuación del plazo inicialmente previsto.

SEGUNDO. El nuevo plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 11 de mayo de 2026, inclusive.

TERCERO. Mantener inalterables el resto de condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios, en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanares El Real, y por medio de correo electrónico a todas a aquellas entidades y asociaciones que hubieran facilitado previamente una dirección de correo electrónico.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Alicia Gallego Buzón, de lo que, como Vicesecretaria-Interventora doy fe, en Manzanares El Real, a fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

